



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 935/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el procedimiento ordinario número 935/2017 interpuesto por **** relativo al reconocimiento de los requisitos de formación para impartir docencia en Formación Profesional en centros privados, fue dictada sentencia de 17 de diciembre de 2018 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. R.B.G., Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don ***, contra la resolución de la Consejería de Educación y Cultura de Asturias, de fecha 21 de julio de 2017, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Sin imposición de las costas devengadas en esta instancia.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 20 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-03961.